



Universidad de Buenos Aires

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 049/14
Buenos Aires, 15 de septiembre de 2014
Expediente CUDAP N° 1286/2014
Procedimiento: Contratación Directa N° 101/14

D)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.
- c) El Arq. Guillermo Pruzán, en representación del Centro Cultural Rector Ricardo Rojas.

II)-OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente a pedido del Centro Cultural Rector Ricardo Rojas, siendo el objeto: “Adquisición de elementos de carpintería”.

III)-PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 219, los siguientes oferentes:

- 1) Maderera Gascón S.A.....\$ 91.769,50.-
- 2) Cooperativa de Trabajo Maderera Córdoba Limitada.....\$ 56.434,00.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Las empresas **Maderera Gascón S.A.** y **Cooperativa de Trabajo Maderera Córdoba Limitada.**, han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se hallan suspendidas o inhabilitadas para contratar con el Estado ello dando cumplimiento a lo establecido por Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197 apartado IX).

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

La empresa **Cooperativa de Trabajo Maderera Córdoba Limitada** condiciona su oferta al manifestar que el plazo de mantenimiento de oferta será de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, debiendo declararse inadmisibles la misma, de conformidad con lo prescripto por el Artículo 77 inciso i) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, el cual



Universidad de Buenos Aires

determina que "Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos: ... Que contuviere condicionamientos".

La empresa **Maderera Gascón S.A.**, ha cumplimentado la totalidad de los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

La empresa **Maderera Gascón S.A.**, no cumple técnicamente lo requerido para los renglones N° 1 oferta base, 2, 8 oferta base, 9 oferta base, 10 oferta base, 11 oferta base, 16, 20, 25, 26 y 30 por cuanto cotiza para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente para la atención del presente gasto.

La empresa **Maderera Gascón S.A.** para los renglones N° 1 oferta mejorada, 5 a 7, 8 oferta mejorada, 9 oferta mejorada, 10, oferta mejorada, 11 oferta mejorada, 12 a 15, 17 a 19, 21 a 23, 24 oferta mejorada, 27 a 29, 31 y 33 a 37 ha acreditado los antecedentes técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN:

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por:

Cooperativa de Trabajo Maderera Córdoba Limitada:

Administrativamente: por cuanto condiciona su oferta al manifestar que el plazo de mantenimiento de oferta será de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, debiendo declararse inadmisibles la misma, de conformidad con lo prescripto por el Artículo 77 inciso i) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, el cual determina que "Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos: ... Que contuviere condicionamientos".

Maderera Gascón S.A.

Técnicamente: los renglones N° 1 oferta base, 2, 8 oferta base, 9 oferta base, 10 oferta base, 11 oferta base, 16, 20, 25, 26 y 30 por cuanto cotiza para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente para la atención del presente gasto.

- 3) **DECLARAR:** fracasado el llamado para los renglones N° 2, 16, 20 y 30 y desiertos los renglones N° 3, 4 y 32 desistiendo de su contratación en esta oportunidad y solicitando la realización de un nuevo llamado sobre nuevas bases y condiciones por cuerda separada.
- 4) **ADJUDICAR por única oferta válida** los renglones N° 9 a 12, 15, 17 a 19, 21 a 24, 27 y 31, y **por única oferta presentada** los renglones N° 1, 5 a 8, 13, 14, 28, 29 y 33 a 37 que se ajustan técnica y económicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de la siguiente manera:



Universidad de Buenos Aires

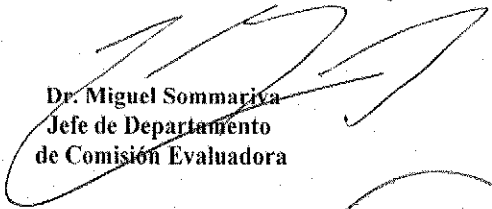
Maderera Gascón S.A.:


Renglón N° 1 (oferta mejorada)	\$10.660,00.-
Renglón N° 5	\$189,50.-
Renglón N° 6	\$214,50.-
Renglón N° 7	\$1.259,50.-
Renglón N° 8 (oferta mejorada)	\$7.600,00.-
Renglón N° 9 (oferta mejorada)	\$7.540,00.-
Renglón N° 10 (oferta mejorada)	\$6.000,00.-
Renglón N° 11 (oferta mejorada)	\$5.880,00.-
Renglón N° 12	\$6.520,00.-
Renglón N° 13	\$2.520,00.-
Renglón N° 14	\$642,00.-
Renglón N° 15	\$1.302,00.-
Renglón N° 17	\$450,00.-
Renglón N° 18	\$925,00.-
Renglón N° 19	\$925,00.-
Renglón N° 21	\$172,50.-
Renglón N° 22	\$172,50.-
Renglón N° 23	\$375,00.-
Renglón N° 24 (oferta mejorada)	\$372,00.-
Renglón N° 27	\$460,00.-
Renglón N° 28	\$1.986,00.-
Renglón N° 29	\$2.979,00.-
Renglón N° 31	\$880,00.-
Renglón N° 33	\$588,00.-
Renglón N° 34	\$420,00.-
Renglón N° 35	\$420,00.-
Renglón N° 36	\$420,00.-
Renglón N° 37	\$420,00.-

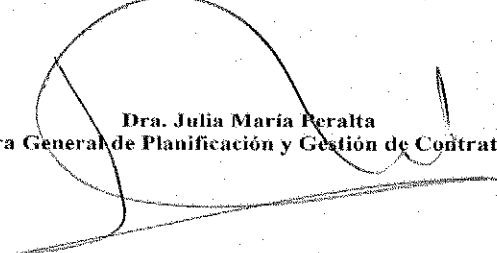
Importe Total Preadjudicado.....\$62.292,50.-

SON PESOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS-

COMISIÓN EVALUADORA.


Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento
de Comisión Evaluadora


Arq. Guillermo Pruzán
Centro Cultural Rector
Ricardo Rojas


Dra. Julia María Feralta
Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones